



Agricultura



OFERTA SECTORIAL PARA MUJERES RURALES

DIRECCIÓN DE LA MUJER RURAL

NOVIEMBRE 2024



Dirección de la Mujer Rural (DMR)

Ley 731 de 2002

Tiene como objetivo **mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales**, priorizando las de bajos recursos y destinar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.

Decreto 2369 de 2015

Por el cual se **crea la Dirección de Mujer Rural (DMR)**, que se encargará de brindar los insumos necesarios para **desarrollar políticas e instrumentos diferenciales que mejoren las condiciones de vida de la mujer en el campo** colombiano.

Funciones

- ✓ **Coordinar, diseñar y evaluar** las políticas, planes, y proyectos que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales.
- ✓ **Motivar la articulación con entidades del orden nacional y territorial** para la implementación de planes y proyectos para la mujer rural.
- ✓ **Proponer normas, instrumentos y procedimientos diferenciales** para las mujeres rurales.
- ✓ **Suministrar y analizar la información requerida** para el diseño de política e instrumentos diferenciales para la mujer rural.

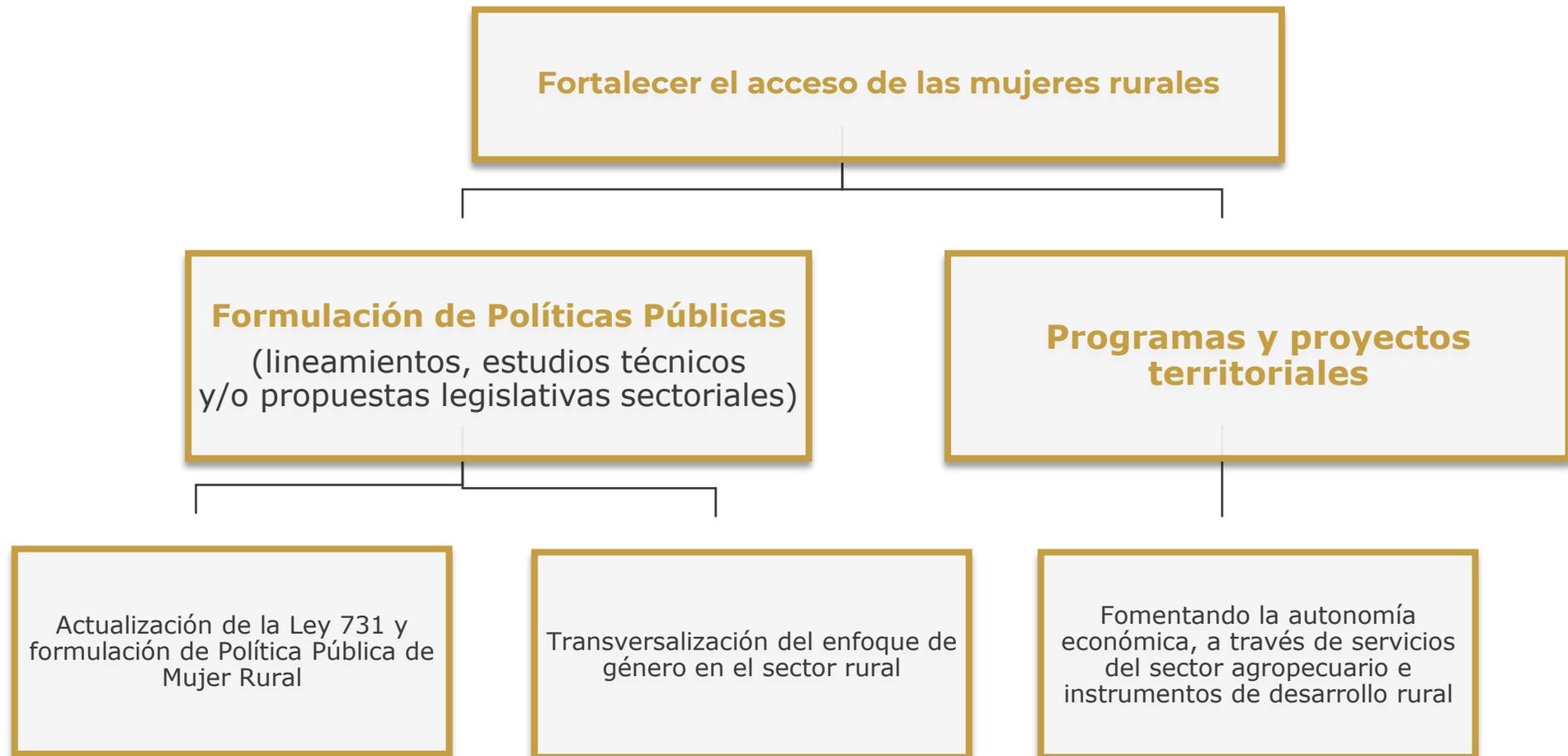
Definición Mujer Rural

Toda aquella mujer que sin diferencia de ninguna naturaleza e independiente del lugar donde viva, **su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural**, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada.



Línea Estratégica

¿Qué hacemos?



Línea Estratégica

¿Dónde Incidimos?



01.

Tierras



02.

Inclusión
Económica
y Financiera



03.

Inclusión
Productiva



04.

FOMMUR



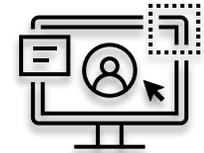
05.

Economía
del Cuidado



06.

Cambio
Climático



07.

Formulación de
Proyectos

De manera transversal se están implementando los enfoques diferenciales e interseccionales

Género

Territorial

Etario

Étnico

Oferta Institucional

Talleres de Sensibilización

¿CÓMO LO HACEMOS?

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y entidades adscritas

Talleres de Sensibilización (DMR)

Economía del Cuidado



Sensibilizaciones dirigidas a todo tipo de público (por demanda) que ponen en contexto la **economía del cuidado y crean conciencia de la importancia de las labores de cuidado y la brecha de género existente.**

Igualmente se resaltan las acciones adelantadas desde las diferentes entidades del sector para reconocer estas labores y priorizar a las mujeres rurales.

Metodología:

- ✓ Sesiones virtuales
- ✓ Duración: 40 minutos

Enfoque de Género



Talleres donde se presentan **estrategias para comprender la perspectiva de género** y su inclusión dentro de las acciones que se llevan a cabo en el sector y así **ofrecer medidas específicas encaminadas a la equidad de género** y fomentar el desarrollo rural.

Contacto: mujer.rural@minagricultura.gov.co

Recuerda: El acceso y la participación de las sensibilizaciones son totalmente GRATUITOS.

Programas de acceso, formalización y restitución de Tierras

¿CÓMO LO HACEMOS?

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y entidades adscritas

Clave:

¿Cómo diferenciar dónde formular la solicitud en la URT o la ANT?

Sí usted ha sido víctima de desplazamiento forzado por grupo armado reconocido y ha tenido que abandonar su predio debe acudir a la URT y por el contrario si usted está ocupando un predio puede ser baldío, necesita vender o acceder a tierras puede acudir a la ANT.



La Agencia Nacional de Tierras

Todos los trámites de la ANT son totalmente **gratuitos**.

Servicios

- **Titulación de predios:** Para quienes han realizado su ocupación y explotación en los términos y condiciones establecidas en la Ley.
- **Compra de tierras:** Se realizan procesos de adquisición directa de tierras.
- **Acceso a tierras:** Se adjudican y entregan las tierras rurales ingresadas al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

Pasos para acceder a servicios

- 1 **Contactar con la agencia** por el medio de comunicación que prefiera. Se realiza una caracterización del ciudadano/a interesado/a en alguno de los servicios.
- 2 Se **registra la solicitud** de la persona y dependiendo el trámite se le orientara por el mismo medio de contacto inicial el tiempo los pasos a seguir.
- 3 **Verificación de los datos** suministrados a la Agencia (este es un proceso interno). Después de esto se le notificará y **tendrá acompañamiento** hasta finalizar el proceso del servicio

Rutas de priorización

Se prioriza asignando mayor puntuación cuando:

Mujeres Rurales

- ✓ Tienen hijos menores de edad o personas a cargo en condición de discapacidad.
- ✓ Pertenecen a una asociación campesina.

Juventudes rurales (16 a 28 años)

- ✓ Que trabajen o realicen labores en el campo.
- ✓ Tengan experiencia en actividades agropecuarias, pecuarias, acuícolas o forestales y/o de la economía del cuidado
- ✓ Esten vinculados a organizaciones campesinas o de economía solidaria.
- ✓ Acrediten formación académica en ciencias agropecuarias, forestales y/o ambientales.

[De clic acá para conocer más sobre la ANT](#)

La Unidad de Restitución de Tierras

Es la única entidad competente en este proceso es totalmente **gratuito** y no requiere intermediarios.

¿Quiénes pueden postularse?

- Personas que fueran propietarias, poseedoras o explotadoras de bienes baldíos adjudicables.
- Quiénes hayan sido víctimas de despojo o quienes debieron abandonar sus tierras debido al conflicto armado interno.

Que estos hechos hayan ocurrido con posterioridad al primero de enero de 1991.

También se pueden postular:

- La persona cónyuge o compañera permanente del titular, al momento de los hechos victimizantes.
- Los sucesores de las personas indicadas aún sí fallecieron o se encuentran desaparecidas

[De clic acá para conocer más sobre la URT](#)

Pasos para acceder

Contactarse con la URT por WhatsApp, llamada o presencialmente en alguna oficina ([Directorio de sedes](#)), de esta manera los profesionales orientan sobre el proceso. El proceso cuenta con tres etapas:

***Si en su vivienda no hay un punto de atención, puede dirigirse a cualquier institución del Ministerio Público.**

1

Se presenta la solicitud de su predio, es donde la URT hace una caracterización en la primera etapa que es el análisis previo y revisan la solicitud ([Consulte el estado de la solicitud](#)).

Los predios deben cumplir con ciertas condiciones:

✓ Zonas seguras ✓ Densidad de despojo ✓ Condiciones para el retorno

• **Si el predio no cumple con las condiciones, la solicitud se recibe, pero no se inicia proceso hasta que se cumpla lo anterior.**

2

La URT radica la demanda para que sea evaluada por los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras. Son ellos quienes fallan la sentencia sobre los predios solicitados por las víctimas.

3

De recibir un fallo a favor se inicia con el cumplimiento de órdenes, primero con la entrega jurídica y material del predio y segundo se procede con el cumplimiento de las demás ordenes entre estas la implementación de un proyecto productivo.

Acompañamiento integral

El juez o magistrado podrá ordenar otras medidas:



Podrá ordenar que el Estado **cancele deudas adquiridas por la víctima durante el tiempo que no estuvo en el predio**, tales como impuestos y pago de servicios públicos.



Solicitará, si así lo considera, que se active el **programa de proyectos productivos** para que, además del predio, la víctima tenga ayuda económica y asistencia técnica para poner el predio a producir.

Al fallo de restitución: se hará la entrega material y jurídica del predio. Si no es posible la entrega del predio solicitado podrá entregar otro de similar valor o su equivalente en dinero.



Solicitará si es el caso, que entidades con competencias preste **especial atención a víctimas con discapacidad y otros sujetos de especial protección** a fin de que se focalicen acciones encaminada a atender su situación particular.



Podrá solicitar a la Unidad de Víctimas que active la **oferta institucional de reparación de otros daños ocurridos** a causa del conflicto cuando ejemplo se hayan presentado casos de desaparición forzada, asesinatos, violencia sexual, entre otros.

Activación de toda la oferta institucional en cabeza de Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, que garanticen una atención integral al solicitante en su calidad de víctima y su núcleo familiar.

Programa de acceso especial para las mujeres

Ejes del acuerdo:

- Incorporación e **implementación del enfoque de género** en los procesos que adelanta la URT.
- **Fortalecimiento de capacidades de los y las colaboradores/as** de la URT en la aplicación del enfoque diferencial de género.
- **Empoderamiento de las mujeres** para el ejercicio pleno de sus derechos.
- **Articulación institucional.**
 - [Micrositio de mujeres](#)

Acciones:

- ✓ Reorganización del proceso **se prioriza el reconocimiento de los derechos patrimoniales de las mujeres** frente al acceso a la tierra.
- ✓ Identificación de las condiciones específicas de las mujeres víctimas de despojo y abandono para **solicitar ante la justicia las medidas que más la benefician.**
- ✓ Cuando las mujeres no conozcan la extensión y/o límites del predio solicitado, la URT utilizará alternativas para su identificación.



PROGRAMA DE ACCESO ESPECIAL PARA LAS MUJERES A LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Facilitamos el acceso y garantizamos a las mujeres la tierra, contribuyendo a romper barreras existentes y garantizando el derecho fundamental a la restitución de tierras.

Programas de acceso especial

Red Nacional de Jóvenes de Restitución

AMOR POR LA TIERRA

Objetivo:

Impulsar el proceso de integración, asociatividad y autogestión para consolidar los **proyectos de vida con un enfoque rural** y comunitario, de la juventud de familias restituidas, que hacen parte y tienen proceso de restitución.



RED NACIONAL DE JÓVENES DE RESTITUCIÓN
AMOR POR LA TIERRA

Ejes de acción:

Círculos temáticos para que con los proyectos de vida con enfoque rural tengan un fin positivo para las familias y la comunidad. Estos son:

- **Formación**
- **Diálogo y Alianzas**
- **Proyectos**
- **Comunicaciones**
- **Sostenibilidad**

Se tienen cuatro **nodos regionales.**

- **Norte:** Bolívar, Apartadó, Sucre, Cesar y Córdoba.
- **Sur:** Cauca, Valle del Cauca, Nariño y Putumayo.
- **Oriente:** Magdalena, Antioquia, Norte de Santander.
- **Centro:** Meta, Tolima, Cundinamarca y Caquetá.



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Inclusión económica y financiera

¿CÓMO LO HACEMOS?

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y entidades adscritas

Mis Finanzas Cuentan (MFC)

Capacidades por desarrollar

- **Promover la autonomía económica** en las mujeres y juventudes rurales.
- **Reconocer los aportes financieros y no financieros** que hacen las mujeres y/o juventudes rurales a la economía del hogar.
- **Desarrollar capacidades herramientas financieras** que les permitan aplicar para mejorar la toma de decisiones informadas en el hogar y su unidad productiva.

Contenido



Módulo 1: Ingresos



Módulo 2: Gastos y costos de producción



Módulo 3: Servicios financieros



Módulo 4: Herramientas digitales

Modalidades

✓ Virtual



✓ Presencial



Requisitos

- **Beneficiarias(os):**
 - Mujeres rurales mayores de 18 años en adelante, sin límite de edad.
 - Jóvenes rurales (hombres y mujeres rurales entre los 18 y 28 años).
- **Modalidad Virtual:** Tener acceso a un dispositivo móvil: computador, tableta o celular inteligente (smartphone). Tener acceso a internet. Disponer de al menos 9 a 11 horas no continuas para el proceso de formación, en máximo un mes.
- Tener correo electrónico propio, Saber leer y escribir en español.
- Estar interesado(a) en conocer o ampliar sus conocimientos en educación económica y financiera.
- Comprometerse a terminar el curso.
- En caso de realizar el proceso de manera presencial se debe disponer de un aula con videobeam, sonido y conexión a internet de ser posible.
- Diligenciar el siguiente enlace de inscripción: <https://forms.office.com/r/eRv8jQHPLh>.

Contacto: mujer.rural@minagricultura.gov.co

Recuerda: El acceso y la participación del programa son totalmente GRATUITOS.

Inclusión económica y financiera

Actores principales

- ✓ El **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** (MADR)
- ✓ Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO)
- ✓ Intermediarios financieros (bancos, cooperativas, etc).

Promueven la inclusión económica y financiera en el sector agropecuario dirigido a todos los habitantes rurales.

¿Qué hace FINAGRO?

Actúa como banco de segundo piso, es decir, **otorga recursos** en condiciones de fomento a las **entidades financieras**, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos.

Su principal objetivo es **financiar las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario***

***Financia TODO lo que se requiera para desarrollar proyectos en el campo: desde la compra de tierra, animales, construcciones, equipos, maquinaria, semillas, insumos, mano de obra, hasta la transformación y comercialización.**

Servicios financieros

CFA

Crédito de Fomento Agropecuario*

Se otorga para ser utilizado por campesinos(as), microempresarios(as) y productores(as) para el desarrollo de sus actividades productivas contempladas en toda la **cadena agropecuaria**, financia cualquier actividad agropecuaria y rural, hasta el 100% de la actividad agropecuaria o rural.

LEC

Líneas Especiales de Crédito*

Ofrece una **tasa de interés subsidiada para atenuar los costos de financiación** de las actividades agropecuarias y mejorar el acceso y uso del crédito de fomento agropecuario a los productores.

- Líneas de Paz Total y Justicia Social:
 - LEC Desarrollo Productivo
 - LEC Reactivación Agropecuaria
 - LEC Reforma Agraria

LEM

Línea Especial de Microcrédito*

Crédito subsidiado para la economía popular (inclusión financiera). Corresponde al conjunto de actividades económicas y prácticas desarrolladas por los sectores populares con miras a garantizar, a través de la utilización de su propia fuerza de trabajo y de los recursos disponibles, la satisfacción de las necesidades básicas.

* **Créditos registrados en FINAGRO deben estar dirigidos a la financiación de proyectos productivos.**

Servicios financieros

CR

Crédito Rotativo*

Este programa va dirigido a garantizar liquidez para la actividad agropecuaria y rural que atiendan necesidades de capital de trabajo.

ICR

Incentivo de Capitalización Rural

Es un abono que realiza FINAGRO a través de los intermediarios financieros, que ayuda a disminuir el saldo del crédito de algunas inversiones, este incentivo está sujeto a disponibilidad de recursos.

ISA

Incentivo al Seguro Agropecuario

El Seguro Agropecuario es una **herramienta de protección ante diferentes riesgos**: riesgos climáticos, riesgos biológicos, riesgos naturales, riesgos geológicos, riesgos de mercado y riesgos antrópicos. De esta manera se garantiza la inversión en sus proyectos productivos.

FAG

Fondo Agropecuario de Garantías

Fondo especializado para garantizar los créditos y operaciones financieras destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal y rural.

*** Créditos registrados en FINAGRO deben estar dirigidos a la financiación de proyectos productivos.**

Inclusión productiva

¿CÓMO LO HACEMOS?

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y entidades adscritas

Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

Es la entidad responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo.

Servicios específicos con enfoque de género



Fomento a la Asociatividad, a través de la Dirección de Participación y Asociatividad - DPA, se ofrecen este servicio que incluye el acompañamiento a la formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales de mujeres campesinas, pesqueras y demás intersecciones.



Fortalecimiento asociativo a organizaciones beneficiarias y potenciales beneficiarias de la cofinanciación de PIDAR, en competencias organizacionales asociativas y psicosociales.



Comercialización estrategias para la valoración de las capacidades asociativas, fortalecimiento de capacidades para comercialización, planeaciones comerciales de encadenamientos y participación en circuitos cortos de comercialización como mercados campesinos, ruedas de compras, Agroferias.



Lineamientos PIDAR con enfoque de género. Busca el desarrollo de agronegocios rentables y competitivos. Cofinancia los siguientes componentes de la cadena productiva:

- ✓ Asistencia técnica y comercialización
 - ✓ Acceso a activos productivos
 - ✓ Adecuación de tierras
- Medidas afirmativas para mujeres rurales*

Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR)

Objetivo: FOMMUR busca impulsar y apoyar planes, programas y proyectos por medio de convocatorias, en cabeza del administrador, de las actividades rurales establecidas en el artículo 3 de la Ley 731 de 2002, y actividades de divulgación y capacitación, que permitan la incorporación y consolidación de las mujeres rurales, priorizando a las de bajos recursos, y sus organizaciones, dentro de la política económica y social del país.

2002
Ley de la Mujer Rural – 731/2002

"Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales."

2021
Decreto 1731 de 2021

"Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1071 de 2015, en lo relacionado con el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR)"

2022
Resolución 00156 de 2022

"Por la cual se fijan los criterios para la escogencia, participación y periodos de representación de las mujeres rurales en el Comité Directivo del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales - FOMMUR y se dictan otras disposiciones"

2023
Resolución 295 de 2023

"Por la cual se adopta el Manual Operativo del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales - FOMMUR, y se dictan otras disposiciones"

Beneficiarias:

- La **mujer rural, individualmente considerada**, que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, ejerza una actividad productiva relacionada directamente con lo rural.
- Las **mujeres rurales que hacen parte de organizaciones legalmente constituidas o no**, sean estas organizaciones rurales mixtas o integradas en su totalidad por mujeres.
- Las **mujeres rurales** con actividades productivas rurales pertenecientes a pueblos, comunidades o **grupos étnicos, debidamente registrados ante el Ministerio del Interior** de conformidad con el Decreto 1066 de 2015.

Economía del cuidado:

FOMMUR reconoce la Economía del Cuidado en cuanto a que se tendrán en cuenta las disposiciones adicionales establecidas en el Artículo 84 de la Ley 2294 de 2023 (PND), que **reconoce “al trabajo de cuidado no remunerado realizado al interior del hogar en zonas rurales, que incluye el cuidado de sus miembros y las actividades domésticas(...)” como una actividad productiva** del sector rural.

Líneas de cofinanciación FOMMUR

Línea	¿Qué cofinancia?	Valores o % del incentivo	Contrapartida
1.	Apoyo de planes, programas y proyectos de actividades rurales.	<u>Hasta por el noventa por ciento (90%)</u> del valor total de cada iniciativa y cuyo monto solicitado no supere el diez por ciento (10%) del total de recursos asignados a la línea.	El <u>valor del aporte social</u> como contrapartida dado por la organización o grupo étnico postulante podrá ser en especie, servicios o dinero y <u>no podrá ser inferior al diez por ciento (10%)</u> del valor total del plan, programa o proyecto.

Beneficiarias: Organizaciones de mujeres rurales u organizaciones mixtas, legalmente constituidas o no, y, pueblos, comunidades o grupos étnicos debidamente registradas ante el Ministerio del Interior

Línea	¿Qué cofinancia?	Valores o % del incentivo	Contrapartida
2.	Apoyo de planes, programas y proyectos para mujeres rurales.	<u>Hasta por el ochenta por ciento (80%) del valor total</u> de cada iniciativa y cuyo monto solicitado no supere el veinte (20%) del total de recursos asignados a la línea.	<u>El valor del aporte social como contrapartida deberá ser dado por los Departamentos o Municipios</u> postulantes de la iniciativa y esta solo <u>podrá ser en dinero y por un monto no inferior al veinte (20%) del valor total</u> del plan, programa o proyecto.

Beneficiarias: Se podrán postular Departamentos y Municipios.

Líneas de cofinanciación FOMMUR

Línea	¿Qué y a quienes financia?	Valores o % del incentivo	Contrapartida
3.	<p>Financiación u otorgamiento de incentivos, apoyos y compensaciones a mujeres rurales, individualmente consideradas.</p> <p>Incentivo: El estímulo económico que da el FOMMUR a una mujer rural para iniciar o reanudar un plan o proyecto relacionado con actividades rurales.</p> <p>Apoyo: La asistencia económica que da el FOMMUR al negocio legalmente constituido o no, de propiedad, administración o gestión a cargo de una mujer rural, cuya ejecución sea continua y mayor a un (1) año anterior a la inscripción a la convocatoria. El objeto del apoyo es mejorar la producción y los rendimientos del negocio rural.</p> <p>Compensación: La asignación de recursos a una mujer rural para resarcir la pérdida parcial o total de uno o varios de sus activos productivos o la disminución de sus ingresos por causa de una fuerza mayor o caso fortuito.</p>	<p><u>Hasta por el monto de 6.5 S.M.M.L. V</u></p>	No aplica
Beneficiarias: Mujeres rurales individualmente consideradas.			

Línea	¿Qué financia?	Temas de capacitación o divulgación	Valores o % del incentivo	Contrapartida
4.	Financiaciones iniciativas de divulgación y capacitación.	Inclusión financiera; promoción y formulación de planes, programas y proyectos de actividades rurales; asistencia técnica, comercial y gerencial de planes, programas y proyectos en ejecución; y la creación, promoción y fortalecimiento de formas asociativas que beneficien exclusivamente a mujeres rurales.	<u>Hasta del cien por ciento (100%).</u>	No aplica
Beneficiarias: Organizaciones de mujeres rurales integras en su totalidad por mujeres u organizaciones mixtas, legalmente constituidas o no, por pueblos originarios, comunidades o grupos étnicos debidamente registrados ante el Ministerio del Interior, por Departamentos y Municipios, entidades del Gobierno Nacional o terceros interesados en asuntos de mujer rural.				

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)

Ejecuta la política pesquera y de la acuicultura en el territorio colombiano con fines de investigación, ordenamiento, administración, control y vigilancia de los recursos pesqueros, y de impulso de la acuicultura propendiendo por el desarrollo productivo y progreso social.

Programa de fomento

1. Acuicultura
2. Pesca artesanal
3. Actividades conexas
4. Encadenamiento productivo - pez total

Pez Total, "la pesca y la acuicultura hecha empresa", el cual es un mecanismo de eslabonamiento entre compradores y vendedores dentro de la cadena de producción del sector pesquero y acuícola.

A través de:

- ✓ Apoyo para la construcción e implementación de planes de negocios
- ✓ Fortalecimiento y acompañamiento en la participación de mercados o escednarios de comercialización nacionales o internacionales de productos pesqueros tradicionales y no tradicionales
- ✓ Capacitación para generar estrategias para la comercialización y venta de productos pesqueros.

Recuerda: La oferta está abierta a demanda de los solicitantes los cuales se encuentren debidamente formalizados y que cuenten con vocación pesquera, acuícola o actividades conexas.

Contacto: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Sistema de información - SIMUR

¿CÓMO LO HACEMOS?

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y entidades adscritas

Sistema de Información de Mujer Rural (SIMUR)

- ✓ **Conocer las características** de cada mujer y joven rural, para adaptar y/o mejorar las políticas según las necesidades.
- ✓ **Informar** sobre convocatorias y programas del ministerio (MADR) y sus entidades adscritas y vinculadas.
- ✓ **Dar a conocer experiencias** de otras mujeres y jóvenes rurales y/o asociaciones.
- ✓ **Ser un vínculo de comunicación** con el ministerio (MADR) y la Dirección de Mujer Rural (DMR).

Formulario individual



Formulario Organizaciones



¡Gracias!

mujer.rural@minagricultura.gov.co

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Viceministerio de Desarrollo Rural

